



La Paz, 19 de enero de 2016
CITE: YPFB-GCC-DRCB-C-009/2016

Señor:
Ing. Eddy R. Revollo Panozo
DISTRITAL REDES DE GAS COCHABAMBA
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
Presente.-

REF.: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS "OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA INSTALACION DE CITY GATE MUNICIPIO BULO BULO "

De mi consideración:

Mediante la presente, se comunica a usted que el proceso de contratación OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA INSTALACION DE CITY GATE MUNICIPIO BULO BULO con Código CDO-DRGCB-043-2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA) fue declarado desierto de acuerdo a Nota Expresa de Declaratoria Desierta N° YPFB- GCC-DRCB-NE-001/2016 de fecha 19 de enero de 2016 e informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-CDO-DRGCB-043/2015 E de fecha 18 de enero 2016, emitido por el comité designado, en ese sentido remite copia la documentación antes señalada y original de la Certificación Presupuestaria Preventivo N° 02262 de fecha 11 de septiembre de 2015 por Bs. 485.005,30, para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Lic. Mabel Teresa Iriarte Cruz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

MTIC/rch
C.C. Archivo
Adj: Lo citado





NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

OBJETO: "OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA INSTALACION DE CITY GATE MUNICIPIO BULO BULO"
CÓDIGO: CDO-DRGCB-043-2015
SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha: La Paz, 19 de enero de 2016
Nº - YPFB-GCC-DRCB-NE-001/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0352 de fecha 08 de octubre de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

La RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-DRGCB-043/2015 E de fecha 18 de enero de 2016, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el proceso de contratación "OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA INSTALACION DE CITY GATE MUNICIPIO BULO BULO" con código N° CDO-DRGCB-043-2015 (Segunda Convocatoria) de acuerdo al inciso b) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 (por no cumplir las propuestas con los requisitos técnicos requeridos en el DBC).

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Mabel Teresa Iriarte Cruz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD